



CONVOCATORIA

En términos de los Artículos Décimo Séptimo Bis, Décimo Octavo, Décimo Noveno y Vigésimo Primero de los estatutos que nos rigen se convoca a los Clubes Asociados con derecho a voto de la Federación Mexicana de Golf, A.C., a la:

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026

La cual se llevará a cabo el próximo 16 del mes de julio del presente año a las 11:00 horas, en el Salón Country Club del Club Campestre de la Ciudad de México, ubicado en Calzada de Tlalpan Número 1978, Colonia Country Club, Código Postal 04220, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, México; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aceptación de representantes y apoderados.
- II. Instalación de la Asamblea.
- III. Informe y aprobación del estado patrimonial 2025, seguimiento presupuestal 2026 e informe del comisario.
- IV. Preparación y aprobación del calendario deportivo anual del ejercicio 2026.
- V. Informe del Consejo Directivo sobre actividades realizadas.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Designación de Delegados para el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea.

A. Para la validez de la Asamblea ordinaria de asociados se requerirá cuando menos, la presencia de la mitad más uno, por lo menos, de los Clubes Asociados con derecho a voto; pero si no los hubiere a la hora señalada para la Asamblea, se concederá una espera de media hora y transcurrida ésta, se celebrará la asamblea con el número de Clubes Asociados con derecho a voto que estuvieren presentes o representados. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y representados a la Asamblea que queden debidamente acreditados

B. La Asamblea ordinaria se constituye con los representantes y apoderados de los Clubes Asociados con derecho a voto, deberán estar acreditados ante el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, con facultad para deliberar y tomar decisiones mediante carta poder suscrita por el representante legal de cada Club Asociado con derecho a voto.

C. Las ponencias de los Clubes Asociados con derecho a voto, para ser sometidas a la Asamblea, deberán ser recibidas por la Federación Mexicana de Golf, A.C. a más tardar el 01 de julio de 2026 a las 11:00 horas, y deberán limitarse a los asuntos de interés general que afecten la marcha del deporte.

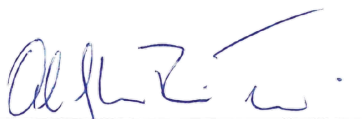
D. La acreditación de los representantes y apoderados será a partir de la publicación de esta convocatoria, y se cerrará a las 10:30 horas del día de la celebración de la Asamblea en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización.

E. Las decisiones de la Asamblea con base en el Artículo Vigésimo Primero, fracción III, del estatuto se tomarán abiertamente.

Los casos dudosos o controvertidos de esta convocatoria y del desarrollo de la Asamblea General de asociados, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Golf, A.C., con apego a las normas que regulan al deporte federado, y emitirán el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Federación Mexicana de Golf, A.C.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2026

ATENTAMENTE



Lic. Andrés Jurado Rivera Torres
PRESIDENTE



Ing. Luis Felipe Maymon Cerisola
SECRETARIO